



Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

Acta Concejo Nacional de Danza y Teatro
24 al 26 de febrero de 2009
Bogotá

El día 24 de Febrero de 2009

Siendo las 8:30 a.m. se dio inicio al orden del día estando presentes

Asisten por el Área de Teatro:

Álvaro Gasca, Juan Manuel Álvarez, Yurith Saúl Velazquez, Mónica Camacho, Jaime Lizarazo y Juan Diego Gaspar.

Secretaria Técnica: Gina Agudelo

Relatoría: Área de Teatro Ministerio de Cultura

Asistentes por el Ministerio:

Natalia Guarnizo, Lina Paola Duque, Marcela Soto

Asisten por el Área de Danza:

Winston Berrío, Rafael Palacios, Lucy Venguechea, Olga Fayr Cárdenas, Álvaro Restrepo, Ramón Nogales, Jorge Iván Espinosa.

Secretaría técnica: Ángela Beltrán

Relatoría: Diana Patricia Zuluaga Estrada

Invitados y expositores: Ximena Quintero (Colombia Creativa). Clarisa Ruiz (Directora de Artes Ministerio de Cultura) Fernando Zarama (proyecto de Ley del Espectáculo Público en las Artes Escénicas) Carlos Ramirez (V Congreso Nacional de Teatro), Juan Carlos Moyano, Juan Carlos Agudelo, Misael Torres (Desconcertados) Patricia Ariza (Corporación Colombiana de Teatro) Natalia Helo (Teatro Colón)

Temario:

Instalación del Consejo (Gina Agudelo y Angela Beltran)

Presentación Colombia Creativa (Ximena Quintero)

Itinerancias por Colombia (Natalia Guarnizo)

Iberescena (Natalia Guarnizo)

Proyecto de Ley del Espectáculo Público en las Artes Escénicas (Lina Duque, Clarisa Ruiz, Fernando zarama)

Se dio inicio a la instalación del Consejo Nacional de Teatro y Danza en la Ciudad de Bogotá estando presentes todos los Consejeros de las dos áreas de teatro y Danza. Esta primera sesión del Consejo fue de carácter abierto a los actores y agentes del sector del teatro y de la danza, y se contó con la asistencia de 64 representantes de ambos sectores.

La instalación del Consejo Nacional estuvo a cargo de Gina Patricia Agudelo coordinadora del Área de Teatro y Ángela Beltrán coordinadora del Área de Danza.

La Directora de Artes presento disculpas por no poder asistir a la instalación del Consejo por estar acompañando a la Ministra de Cultura en la presentación del proyecto de Ley del Espectáculo Público en las Artes Escénicas en el marco del Congreso de Música. A las 5:30 p.m. la Directora se hace presente a la exposición del proyecto de Ley con el Dr. Fernando Zarama, quienes dieron respuesta a las inquietudes de los participantes en la sesión.

Dirección: Calle 11 No. 5-16. Conmutador: 350 6546/47. Línea gratuita (018000) 913079.
Correo electrónico: servicioalcliente@mincultura.gov.co. Internet: <http://www.mincultura.gov.co>



Certificado GP 018-1



Certificado SC 3978-1



Libertad y Orden

Desarrollo Del Temario

1. Presentación de Colombia Creativa. Ximena Quintero

Se menciona que Huila quedó desatendido por el programa. Se aclara que no existen departamentos desatendidos, sino simplemente algunos priorizados. Sin embargo, las distancias que existen entre este departamento y los programas abiertos en Pasto y Bogotá, no favorecen la participación del departamento. También se llama la atención sobre el escaso eco que el proyecto ha tenido en Santander y Norte de Santander, que son sin embargo departamentos de relevancia cultural y artística. Se menciona la voluntad política que existe en estos departamentos para llevar a cabo proyectos como Colombia Creativa. Queda pendiente la gestión de recursos.

Surgen diversos interrogantes con respecto al programa: se cuestionan los criterios y procedimientos de selección, son las regiones las que conocen quiénes son sus artistas y en los procesos han quedado personas por fuera que tenían las condiciones para ingresar al programa. Frente a esto se plantea la importancia de involucrar a las regiones en los procesos de selección. También se menciona que el programa no tiene en cuenta que son artistas los que se vinculan y que esto hace necesario un trabajo de comunicación y acompañamiento más fuerte. Frente a esto se menciona que el Ministerio de Cultura ha apoyado el proceso y que ha existido mucha flexibilidad para que todas las personas puedan participar y beneficiarse; se pide apoyo de las regiones para el fortalecimiento de esta fase, a fin de que el proyecto pueda crecer y fortalecerse.

La mayoría de las personas presentes coinciden en la importancia de este proyecto y abogan porque se amplíe la cobertura, sin embargo se plantea la necesidad de que las políticas de profesionalización no distraigan del compromiso que el Estado tiene con la formación artística. Si no existe tal programas como Colombia Creativa son paños de agua tibia frente a las necesidades reales de formación.

Se pregunta por el convenio Mincultura- Mineducación, un convenio importante para el desarrollo de una política de educación artística y del SINFAR. Al respecto se menciona que este convenio terminó y con ello la necesidad de encontrar las causas que dieran fin a esta relación vital para la formación.

1. Itinerancias por Colombia. Natalia Guarnizo

En relación con este programa se cuestiona el sistema de convocatoria y la necesidad de definir un formato único para la presentación de propuestas. Igualmente se sugiere que el comité curador no sea la entidad operadora y que se fortalezca financieramente el proyecto.

Frente a esto se plantean las perspectivas futuras de proyecto. Una alianza con concertación y la apertura de una convocatoria para que los municipios compitan para ser beneficiarios del Programa, siendo criterio de elección el aporte y contrapartida que ofrezcan.



Certificado GP 018-1



Certificado SC 3978-1



Libertad y Orden

2. Iberescena. Natalia Guarnizo

La presentación no genera consideraciones o inquietudes.

3. proyecto de Ley del Espectáculo Público en las Artes Escénicas. Lina Duque, Clarisa Ruiz, Fernando Zarama

Este fue el punto más debatido. Después de la presentación general del proyecto, algunos participantes vieron de manera negativa la manera en que la actividad artística era considerada por la ley como una industria cultural. Algunos consideraron necesario un cambio en la nominación, así no pareciera un asunto relevante. Finalmente, se mencionó que la ley invita a la formalización, pero que no es una camisa de fuerza para aquellos que prefieren no adquirir dicho estatus, con la salvedad de que aquellos que no se formalicen no pueden ser beneficiarios del fondo.

También existieron dudas en relación con los beneficios que la ley otorga al sector, especialmente a aquellas pequeñas organizaciones que no operan en el mercado. Los expositores plantearon los beneficios de la ley y la compensación que se podría lograr a través del fondo para que aquellas pequeñas organizaciones.

Se mencionó que no sólo la disminución de impuestos o la exención de impuestos son incentivos para la formalización. La formalización implica registros y actividades administrativas que son complejas y requieren capacidades y un interés que muchos artistas carecen. Frente a esto la ley no sería un incentivo completamente eficiente. Frente a esto se dijo que uno de los fundamentos de la ley es que el sector del espectáculo reciba un trato equitativo al de cualquier sector, y para ello es preciso que asuma al igual que el resto de sectores la formalización.

En relación con el fondo se mencionó que un fondo descentralizado, con una producción de espectáculos centralizada en pocas ciudades podría generar una situación inequitativa. Los pequeños municipios que no tienen espectáculos, no tendrían fondos. Frente a esto se mencionó que sería labor del Ministerio de Cultura fomentar el arte y la cultura en aquellas regiones, el fondo no exime al Estado de su responsabilidad con la cultura y el arte, y por lo tanto de su inclusión en los planes de desarrollo y asignación de presupuesto.

Sobre los concejos que administran el fondo se mencionó el riesgo de que absorban todos los recursos para el pago de nóminas. Frente a esto se dijo que sólo las capitales departamentales tendrían dicho concejo, pero que también existe una flexibilidad para definir qué tipo de organismo es conveniente para cada región de acuerdo con los recursos que se generen por espectáculo público. Finalmente se dijo que la Lep, es tan sólo una ley de las muchas que hacen parte del desarrollo legislativo necesario para el sector de las artes escénicas, y por lo tanto no es solución a todos los múltiples y urgentes problemas del sector. La lep es una ley que se ha madurado a través de los últimos cuatro años, y atiende a una necesidad de dignificar un sector cuyos productos y bienes eran tratados en materia de impuestos como el tabaco y el licor.



Certificado GP 018-1



Certificado SC 3978-1



Libertad y Orden

El día 25 de Febrero de 2009

1. Informe de Gestión de 2008 (Gina Agudelo)

No se hicieron comentarios al respecto.

2. Exposición Plan 2009 Presupuesto Ministerio de Cultura (Gina Agudelo)

El consejo se pronuncia en pleno en contra de la suspensión temporal de los recursos destinados para el Sector Cultural y deciden elaborar una carta dirigida a la Sra. Ministra de Cultura donde exponen de manera clara sus inconformidades y desacuerdos con este ajuste para el sector. Proponen crear un CONPES para teatro para que estas suspensiones temporales y recortes no afecten los procesos. No se ven representados en el plan de acción. El consejo pregunta para escoger los departamentos que son beneficiados con los procesos de formación a formadores y solicitan apoyo para la creación de una escuela Departamental de artes.

En el tema de Expedición Sensorial por le Magdalena Medio se propone el vínculo del departamento de Santander con la expedición sensorial por el Magdalena se queda solo en los municipios de la ribera del Río pero no tiene mayor repercusión e impacto hacia el interior de los departamentos donde hay un gran movimiento teatral.

El ministerio explica que solamente es una suspensión temporal del presupuesto y no es un recorte definitivo. Sí esta suspensión temporal termina los planes propuestos se realizará como estaba previsto. Se revisaron las actas anteriores para corroborar que las acciones y planes propuestos por los consejeros están contemplados dentro del Plan. Los procesos de formación nos deben arrojar estos linimientos para los planes de estudio de las escuelas de Artes departamentales. El tema de Sensorial por le Magdalena Medio es un programa específico para esta zona de igual manera los artistas de los departamentos vinculados pueden acceder a este programa.

3. Informes de los Consejeros

Los únicos Consejeros que enviaron el informe solicitado por la Dirección de Artes fueron Yurith Velázquez y Juan Manuel Álvarez, que enviaron sus informes previamente a la reunión del Consejo como se les había solicitado. Los consejeros se comprometen a enviar por correo electrónico los informes solicitados. Cada consejero dio su informe y se comprometieron a enviarlo vía correo electrónico al Ministerio de Cultura.

4. Intervención del Grupo de Desconcertados

Juan Carlos Moyano intervino e hizo una presentación como representante del grupo de Desconcertados: Enviamos una carta a la Ministra solicitándole una cita pero no se nos ha dado respuesta, No aparecemos contemplados en la ley del espectáculo público, solicitan sean revisados los programas de Itinerancias por Colombia y Concertación.



Certificado GP 018-1



Certificado SC 3978-1





Libertad y Orden

El Ministerio tiene contemplados dentro del plan acción del área de escénicas un programa para atender este sector que no tiene apoyo.

5. Convocatoria de Salas Concertadas:

La convocatoria pretende ampliar las salas concertadas a otras áreas como música y danza el tetro no cuenta con suficientes recursos. Lo fundamental y el objetivo del Programa de Salas Concertadas es el desarrollo del sector teatral en Colombia. Rebajar el porcentaje de teatro va contra el origen y la filosofía de las salas concertadas.

Existen salas concertadse en Medellín que le dan mucho espacio en su programación a la música y a la danza, las 72 salas existentes no se usan solo para el teatro sino que apoyan las otras expresiones. Se solicita que el teatro pueda acceder a los programas de música y danza. La preocupación general son los recursos y que el teatro pierda protagonismo dentro de la programación de las salas concertadas.

El consejo expresa una inquietud sobre la pertinencia de hacer muchas investigaciones a tan alto costo una inversión en ellas \$500.000.000, por lo que propone que con este recurso cubrir necesidades reales.

El Ministerio aclara que solo se ha realizado un estudio en el 2005 -2006 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que arrojó como resultado un Manual de Gestión de las salas y en el 2008 se realizó una investigación para la evaluación del Programa Salas Concertadas con el CID y que estos estudios e investigaciones siempre fueron concertados con los Consejeros y sus informes preliminares fueron socializados en los Consejos. Dichas investigaciones no superan el \$100.000.000.

Observaciones sobre la convocatoria Salas Concertadas:

Aclarar el concepto de personal de planta, los artistas y las personas de administración. Se decide que en la convocatoria actual se realicen notas aclaratorias a través de un asterisco (**) en los mínimos que no se tuvieron en cuenta en el contrato del 2008 con las salas que entraron al programa. Para los programas de mano que se solicitan en la convocatoria como mínimo en formación de públicos, se propone que sea aceptada la elaboración de un plegable o cartelera semestral con toda la programación, los programas de mano pueden ser fotocopias, cambiar el término "Teatro de marionetas" por "Teatro de Muñecos", revisar la definición sobre el termino de artes escénicas en la introducción de la convocatoria de Salas Concertadas, ampliar el siguiente mínimo: De 100 a 500 habitantes, en la Sala micro cambiar el tamaño del escenario así: para teatro de muñecos 10 m2 y para otras 20 m2, en la caracterización de las salas micro se recomienda que la planta de personal administrativo sea un administrador, realizar una convocatoria conjunta y unificada para el 2010 con las ciudades capitales, el ítem 1.6 de la convocatoria de salas concertadas que habla sobre quiénes pueden participar, se propone que se diga que "personas sin ánimo de lucro del sector privado que desarrollen actividades teatrales", se propone que para incluir en el programa de salas concertadas a organizaciones de la Danza y de la Música estas áreas deberían colocar presupuesto de sus programas, o solicitar se abra un programa especial específico, el Consejo cree que se deben abrir el programa de salas concertadas para la danza y música, a parte del Programa Nacional de Salas Concertadas.



Certificado GP 018-1



Certificado SC 3978-1



Libertad y Orden

Dentro de las propuestas hechas por el consejo esta la de que los gestores culturales puedan manejar las salas concertadas del país.

El Ministerio aclara que se trata solamente el personal administrativo, con lo que funciona la organización de la sala, no hace referencia a los artistas. Pueden ser personas administrativas de planta o por contratación de prestación de servicios. Se propone colocar un porcentaje dentro de la programación artística que resalte las creaciones teatrales y que el 40% de la programación sea en teatro. El Ministerio les pregunta cómo verificar dicha afirmación. Si en el objeto de su certificado de Cámara de Comercio?, el Ministerio le recomienda al Consejo tener cuidado porque la mayoría de los objetos de estos certificados son bastantes amplios y abiertos en la coordinación y ejecución de actividades culturales, etc. Lina Paola Duque se encargará de enviar la convocatoria con las observaciones realizadas por el Consejo.

EL DÍA 26 DE FEBRERO

1. V Congreso Nacional de Teatro

Carlos Ramirez organizador del Congreso y en representación de la Asociación Distrital de Teatristas Independientes de Cartagena hace una exposición breve sobre las gestiones realizadas de financiación para la realización del evento. Expresa preocupación ya que el proyecto que se paso por Concertación al Ministerio de Cultura fue rechazado porque al momento de presentarlo, la entidad se equivoco de línea en la convocatoria.

Los Consejeros preguntan sobre el presupuesto asignado por el Ministerio al V Congreso Nacional de Teatro, ya que consideran que los \$22.870.000 aprobados son muy pocos para la dimensión y trascendencia de este encuentro y consideran que este Congreso debería ser una prioridad para el Ministerio.

El Ministerio aclara que el presupuesto esta suspendido y que se le dio prioridad en el plan de acción 2009, brindar apoyo a los proyectos que ya habían dado inicio en el 2008 para garantizar su continuidad y su finalización.

Se presenta la señora Natalia Helo administradora del Teatro Colón quien asiste a toda la reunión del Consejo.

Se hace un recuento del pre-congreso en Cali, para lograr definir la metodología, los temas a tratar y la agenda. La organización del Congreso en cabeza de Carlos Ramirez se compromete enviar la información del Congreso a los Consejeros y al Ministerio, con el fin de trabajar conjuntamente sobre la Agenda, la metodología propuesta y el presupuesto. Se conformo, por iniciativa del Consejo, un comité compuesto por tres grupos con diferentes funciones así: Un Comité de producción, un comité de Publicidad y comunicaciones, y un comité de Metodología del evento y la elaboración de la agenda.



Certificado GP 018-1



Certificado SC 3978-1



Libertad y Orden

El martes 3 de Marzo el Instituto de Cultura y Turismo de Cartagena da respuesta de su aporte que por lo general es solamente de \$5.000.000. Se propone buscar alianzas con las entidades locales de Cartagena, Sociedad de Mejoras publicas, Agencia de cooperación española, etc. La Agencia de Cooperación Española no estuvo de acuerdo con las fechas escogidas y solicito un cambio, pero no fue aceptada por la organización del evento y por esto no da su apoyo.

Se definió la siguiente participación y representación:

1. Delegados del Distrito Capital: 6
 2. Delegados de Medellín: 5
 3. Delegados de Cali: 4
 4. Delegados de los distritos especiales: 9 (Santa Marta, Cartagena y Barranquilla).
 5. Cundinamarca- Valle y Antioquia: 2 cada Depto. Total: 6
 6. Atlántico, Santander, Nariño: 2 por capital y 2 por departamento. Total: 12
 7. Cesar, Magdalena, Bolívar: 1 por capital.
 8. Guajira, Sucre, Córdoba: 1 por capital.
 9. Norte de Santander, Boyacá, Tolima, Huila, Caldas, Cauca, Risaralda, Quindío, Choco, Amazonas, Vichada, Caquetá, Putumayo, Arauca, San Andrés, Guainía, Meta, Casanare, Guaviare y Vaupes Total: 12
- Total de delegados 80.

Se hablo de la agenda propuesta en el pre-congreso que es la siguiente:

1. Teatro y Estado
2. Desarrollo Teatral
3. Organización Teatral
4. Patrimonio Teatral.
5. Relaciones institucionales y convenios internacionales.

Igualmente se proponen tres grandes temas que tratarían los siguientes contenidos:

I. Desarrollo Legislativo en Teatro

1. Reglamentación Ley de Teatro 1170 y Fondo Nacional del teatro.
2. Estampilla procultura.
3. Decreto 3600.
4. Ley del Espectáculo Público en las artes escénicas.
5. Ley 881 "Mes del arte y el Artista".

II. Circulación

1. Redes.
2. Itinerancias.
3. Festivales de teatro.



Certificado GP 018-1



Certificado SC 3978-1



Libertad y Orden

III. Organización del Sector

1. SNC
2. Consejos de Cultura
3. Perfil del Consejero
4. Federación teatral.

Sugerencias:

Las directrices del Congreso deben ser claras, para hacer la publicidad se deben tener claras las directrices, el Congreso debe difundirse a nivel nacional con un gran despliegue de publicidad, el comité de producción debe hacer una gestión amplia y gestionar recursos, los Consejeros deben entrar a participar en la gestión local y regional, Carlos Ramírez se compromete a enviar la base de datos de los entes territoriales de la Costa Caribe, debe haber mayor información a nivel temático de metodología, y de presupuesto, avanzar en el tema político más que en el de gestión, la agenda del pre-congreso es muy regional y debe ser más nacional, se propone montar un stand con materiales de teatro y que contenga toda la información de las regiones del país y que la gente pueda consultarlo, El Consejo propone que Bogotá tenga 11 delegados y Medellín 8, se propone que los votos sean por región, que los beneficios de un Congreso sean para todos, que Cartagena tenga un espacio para mostrar su desarrollo en el sector teatral, el Congreso debe definir la política del sector teatral en Colombia, los invitados especiales serían: Santiago García, Patricia Ariza, Gilberto Martínez, Fernando Vidal, Venus Albeiro Silva, los consejeros no están de acuerdo con invitar organizaciones porque muchas se quedarían por fuera, se debe invitar a la Dirección de Artes y a la Ministra, Carlos Ramírez da cuenta que la Organización tiene pensado asumir el hospedaje y la alimentación de los delegados, Se debe enviar una carta a los entes territoriales para que apoyen a sus delegados, Cartas a los institutos de cultura del caribe por parte del consejo.

Ministerio

Por instrucciones de la Directora de Artes del Ministerio de Cultura Clarisa Ruiz, se organiza una reunión con la Directora del Programa de Concertación, Dra. Nidia Neira, pero ella no se encontraba en la ciudad así que el Sr. Oscar Medina, lo recibe quien le explica al señor Carlos Ramirez que la línea por la que paso el proyecto estaba equivocada. Se recomienda hablar de nuevo con Clarisa Ruiz para que por intermedio de ella se pueda buscar una solución en Concertación. En cuanto al aporte de la

Dirección de Artes a este evento, ya se esta gestionando y actualmente se encuentra dentro de los trámites administrativos para hacer el convenio. Se requiere hacerle ajustes al presupuesto por sugerencia de la Oficina de contratos del Ministerio.

Los aportes de los entes culturales locales y regionales de Cartagena y el Departamento del Bolívar y de los entes territoriales de la Costa Caribe al V Congreso Nacional de Teatro deben gestionarse por los organizadores, el comité nombrado para tal fin con el respaldo y el aval de Ministerio de Cultura. Este apoyo debe ser económico y en difusión este evento.

Por tal razón el Ministerio de Cultura se compromete en el apoyo a esta gestión, con la proyección de unas cartas firmadas por la Directora de Artes dirigida a las autoridades pertinentes con el fin de socializar y buscar el aval del V Congreso Nacional de Teatro. Realizar una gestión más directa y



Certificado GP 018-1



Certificado SC 3978-1



Libertad y Orden

avalada por el Ministerio con el Instituto de cultura y turismo de Cartagena. (Proyectar carta firmada por la Directora de Artes, Clarisa Ruiz).

La Directora de la Dirección de Artes viajó a la ciudad de Cartagena el día 6 de Marzo de 2009 y sostuvo una reunión con la señora Gina Ruz Rojas Directora del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena y el señor Carlos Ramirez para buscar una alianza importante para la realización del V Congreso Nacional de Teatro 2009. Los resultados de esta reunión se le informaran al Consejo cuando se tengan las conclusiones y los compromisos adquiridos por las dos partes.

El Ministerio se compromete acompañar al Congreso a través de un apoyo técnico, siempre y cuando tengan acceso al presupuesto y a la información del Congreso y dentro de este apoyo ver la posibilidad de hacer una publicación de las memorias del Congreso.

2. Itinerancias

El Consejo frente al tema de Itinerancias, sugiere replantear el asunto del operador. Solicitan tener en cuenta a los regionales. Además, el Consejo había hecho la propuesta el año pasado de hacer una convocatoria para escoger dicho operador. Los Consejeros deben tener mayor autonomía e injerencia en las decisiones. El consejo se pregunta sobre los aportes que debe asumir un departamento para posibilitar que se incluya en los circuitos del Programa Itinerancias Artísticas por Colombia.

Observaciones respecto a la convocatoria y al procedimiento operativo del Programa:

En la convocatoria se debe especificar cuales son las inhabilidades para participar y quienes no pueden participar, se propone manejar un formulario único para la participación y se elimina el requisito del certificado de pago de salud, se propone revisar el proceso de evaluación y curaduría, se propone que exista un reglamento para la preselección y que se haga a puerta cerrada y evitar filtros de comunicación.

Ministerio:

En cuanto a la selección de la entidad Operadora: el propone iniciar los trámites pertinentes para sacar una licitación por vigencias futuras para que el operador dure dos años en el programa. Igualmente se esta pensando en la posibilidad de sacar convocatorias para la selección de los departamentos que recibirán los circuitos, donde se especifique el compromiso y la co-financiación por parte de los entes departamentales y locales y donde eventualmente se postularía la Administración de la contrapartida por parte de entidades operadoras de la región que realizarían la producción técnica y logística en asocio con la entidad obradora a nivel nacional.

Este año el operador no se escogió por convocatoria. Hasta ahora se ha contratado bajo convenio de asociación que implica un aporte por parte de la entidad operadora al convenio. Las licitaciones y demás convocatorias tienen lugar en los procesos de contratación para la prestación de servicios o la administración de recursos, donde las entidades no deben entrar a co-financiar los proyectos. Por otra parte la fundación Espacio Cero envió una propuesta al Ministerio de Cultura al finalizar el año 2008. Dicha propuesta contenía una evaluación del programa y ofrecía continuar operando en el 2009 con el



Certificado SC 3978-1



Libertad y Orden

Objetivo de garantizar una estrategia de comunicación contundente que permita posicionar el programa en el panorama nacional y mejorar las condiciones de circulación de los espectáculos.

El Ministerio de Cultura consideró la calidad de la contrapartida ofrecida por la Fundación Espacio Cero (realización de talleres de producción y estrategia de comunicación en medios masivos), al igual que la importancia de garantizar la continuidad del proceso y por ello decidió establecer nuevamente un Convenio de Asociación con dicha entidad.

Sobre los temas de la Convocatoria el Ministerio se compromete a realizar los cambios pertinentes en las bases de la convocatoria y a diseñar el formulario (ver: Anexos)

En cuanto al proceso de pre-selección y curaduría se acuerda lo siguiente:

- Verificación de requisitos: La Dirección de Artes verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos generales de participación y elegibilidad y cuenten con la documentación solicitada; solo aquellos que lo hagan serán evaluados en la pre-selección, los demás quedarán automáticamente rechazados. La documentación no es subsanable

- Preselección:

Un comité conformado por un especialista de cada área artística de la Dirección de Artes (danza, música y teatro) y un delegado del Consejo Nacional de Teatro, un delegado del Consejo Nacional de Danza y un delegado del Consejo Nacional de Música realizará una preselección para conformar el Portafolio de Obras que será sometido al Comité Curador y que posteriormente será editado por la Dirección de Artes.

Los criterios de pre-selección son:

1. Trayectoria del artista o de la agrupación
2. Trayectoria del espectáculo presentado.

3. Calidad del espectáculo:

5. Calidad de la propuesta pedagógica.

- Curaduría:

El comité curador estará conformado por:

- La autoridad cultural de los departamentos atendidos por los circuitos o su delegado.
- Un representante de la entidad operadora
- Dos representantes de la Dirección de Artes

Este Comité se encargará de programar los diferentes circuitos regionales teniendo en cuenta los factores de viabilidad técnica, representatividad regional y variedad de géneros.



Certificado GP 018-1



Certificado SC 3978-1





Libertad y Orden

Elección de los representantes del consejo para Itinerancias y para Salas Concertadas.

Se pregunta por cuánto tiempo se eligieron los consejeros para las salas e Itinerancias.

Juan Diego Gaspar sale del comité de Salas Concertadas por propia iniciativa. Se escoge nuevo representante en este comité conformado por Jaime Lizarazo para Salas Concertadas y para Itinerancias Yurith Velásquez con una votación de la siguiente manera un voto en contra y cuatro a favor.

Se propone por parte del consejo tener un delegado en concertación y un delegado en Iberescena.

Convocatorias del Bicentenario

En cuanto a los procesos de selección, el Consejo deja por sentado que dichos procesos no benefician a todo el país porque no se hacen convocatorias sino que el Ministerio escoge “a dedo” de acuerdo a sus intereses y que esto denota que esta Institución tiene preferencias artísticas y estéticas y que de esta forma beneficia “a ciertas organizaciones, grupos y personas”.

El Ministerio responde que el proyecto “Escenas de la Independencia: Creaciones para el Bicentenario” se planifico con dos capítulos, un capítulo nacional y un capítulo internacional. El Capítulo internacional es un proyecto que se inicio en el 2008 con recursos de Concertación y que surge en relación con la Red de Colombianos en el exterior y la Cancillería, que se hace en alianza y coproducción con instituciones y organizaciones internacionales que co-financian el proyecto a la altura de más del 50% de los recursos. Es un proyecto de cooperación y proyección internacional cuyo objetivo es generar una plataforma de intercambios de experiencias creativas y pedagógicas entre reconocidas figuras colombianas de la escena internacional radicadas en el extranjero y sus colegas en Colombia. Los criterios que se tuvieron en cuenta para la selección de los artistas vinculados al capítulo internacional fueron: trayectoria consolidada en la escena internacional y alto reconocimiento ciudadano en sus países de residencia.

El Capítulo nacional, tiene como objetivo la coproducción de obras a nivel nacional a través de una convocatoria en alianzas con los entes territoriales. Este capítulo hizo parte del portafolio de las celebraciones del Bicentenario que se proyectó durante el año 2008 y que debía iniciar en el 2009 pero que por el tema de la suspensión presupuestal no se ha podido iniciar.

La participación del municipio del Socorro en el Bicentenario. Este municipio esta contemplado dentro de las acciones que desarrollara el Ministerio en el marco de la celebración del Bicentenario apoyando la construcción del Centro Bicentenario en este municipio, un espacio de encuentro social, comunitario, prestador de servicios culturales, educativos, y deportivos y a su vez en tema tecnológico de inclusión y de acción para la comunidad.



Certificado GP 018-1



Certificado SC 3978-1



Libertad y Orden

3. **Celebración día Internacional de Teatro y Desconcertados y** Intervención de Patricia Ariza:

Se propone armar un comité para la celebración del día Internacional de Teatro con el fin de realizar una rueda de prensa y organizar una actividad un “Plantón” o parada artística en todos los municipios, construir una estrategia conjunta para generar un movimiento mediático que visibilice la sector y su desacuerdo con la suspensión presupuestal aprovechado estas dos fechas, el Día Internacional del Teatro y el Mes del Arte y el Artista, firmar una carta-manifiesto para las alcaldía y gobernaciones y una carta abierta al Presidente de la Republica firmada por varias personas del sector y organizaciones de la sociedad civil, constituir un comité nacional organizador del certamen. Se solicita al Ministerio de Cultura hacer un cartel y una franja en el canal institucional publicitando la celebración del mes del arte y el artista y celebrando el día del teatro.

Se crea el correo electrónico para que toda la información de esta celebración se concentre en ella. Marzo27@gmail.com

Los compromisos adquiridos por los Consejeros y el Ministerio en su orden fueron los siguientes:

El Ministerio de Cultura se compromete a apoyar en la divulgación de estas dos celebraciones. Es necesaria la concentración masiva en un espacio específico. Se propuso escoger el comité, sin embargo este comité no quedo conformado al término de la reunión.

REFLEXIONES Y PROPUESTAS:

Los consejeros manifestaron unos puntos acerca de los siguientes temas para reflexionar al interior de los consejos, temas que tienen que ver con el desarrollo de la construcción de una política para las artes escénicas:

1. El papel del Ministerio en la formación del sector.
2. Surgen inquietudes sobre la reaparición de la ENAD.
3. Reglamentación de la Ley del Teatro 1170.
4. Estampilla Procultura y la seguridad social de los artistas.
5. Censo de actores y actrices
6. Carta dirigida a la Ministra sobre la creación del Fondo Nacional del Teatro presentada por Mónica Camacho.
7. Emprendimiento para las artes escénicas y su rol en las salas concertadas.
8. Mes del Arte y del Artista.
9. Protocolo de los funcionarios del Ministerio de Cultura en la visita de las regiones.
10. Ajustes del presupuesto del Ministerio de Cultura y del Área de Artes Escénicas.
11. Celebración del Día Internacional del Teatro.
12. V Congreso Nacional de Teatro.



Certificado GP 018-1



Certificado SC 3978-1



Libertad y Orden

Solicitudes hechas al Ministerio para proyectos específicas:

Centros de Documentación

El Consejero Jaime Lizarazo entrega una carta para que en el próximo plan de acción se tenga en cuenta un apoyo a la creación del Centro de Documentación de la Biblioteca Gilberto Martínez de la ciudad de Bucaramanga. Se entrega Carta.

Red Nacional de Festivales Teatros

La Red Nacional de Festivales Teatros Colombianos, solicita al Ministerio de Cultura un apoyo de \$20.000.000 para tener cuatro encuentros periódicos que les permita trabajar temas como la circulación y el emprendimiento. Se entrega comunicación dirigida a Clarisa Ruiz.

Varios:

Álvaro Gasca: se pregunta, por qué Fundanza es sala concertada. El Ministerio responde que los criterios de evaluación del programa siempre han sido concertados con el Consejo y que un representante de este ha estado en la evaluación de los proyectos recibidos en la convocatoria durante cada año. Además Fundanza es una Fundación que esta conformada por una Escuela de Formación en Artes Escénicas que cuenta con un programa de Bachillerato Artístico y que tiene una línea en teatro cultural, con grupos de teatro en nivel de semillero y en nivel juvenil y cuenta con una infraestructura para las artes escénicas de muy buen nivel.

Jaime Lizarazo: Sienta su voz de protesta por la no asistencia de la Directora de Artes, ya que en su concepto "con mandos medios no se pueden tomar decisiones y considera que no vale la pena reunirse sin las personas del Ministerio que toman las decisiones, pues es un ejercicio muy tonto". Para este Consejero es una total falta de respeto que la Directora de Artes no se pronuncie respecto al recorte presupuestal y no haga presencia para trabajar en equipo durante los Consejos.

Compromisos:

Consejeros

- Enviar el informe de cada regional para que sea adjuntando al Acta y a la Relataría.
- Enviar la base de datos de las autoridades de la Costa Caribe para las cartas de apoyo al V congreso Nacional de Teatro.
- Se deben hacer reuniones a nivel departamental lideradas por los consejeros, para buscar apoyo de las secretarías de cultura para el Congreso.
- Cartas a los institutos de cultura del Caribe por parte del consejo para apoyar el Congreso.

Ministerio de Cultura:

- Enviar acta con las convocatorias de Itinerancias y Salas Concertadas revisadas.
- Enviar Plan 2009 de teatro.
- Organizar la primera sesión 2009 del Consejo Nacional para abril 13, 14 y 15 del 2009.
- Se compromete en el apoyo a esta gestión del V Congreso Nacional de Teatro con la proyección de unas cartas firmadas por la Directora de Artes dirigidas a las autoridades pertinentes con el fin de socializar y avalar el evento.



Certificado GP 018-1



Certificado SC 3978-1



Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

Realizar gestión más directa y avalada por el Ministerio con el Instituto de Cultura y Turismo de Cartagena. (Proyectar carta firmada por la directora de Artes Clarisa Ruiz).

**El Consejo Nacional cierra su reunión el día jueves 26 de febrero de 2009 a la 1:00 p.m.
Y decide el próximo consejo de teatro se realice en abril los días 12, 13 y 14.**

DADA EN BOGOTÁ EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2009

Dirección: Calle 11 No. 5-16. Conmutador: 350 6546/47. Línea gratuita (018000) 913079.
Correo electrónico: servicioalcliente@mincultura.gov.co. Internet: <http://www.mincultura.gov.co>



Certificado GP 018-1



Certificado SC 3978-1

